



Expte. 15-09-70111

VISTO:

La Res. 42/10 del H. Consejo Directivo por la cual se resuelve rechazar la recusación con causa presentada por el Dr. Manuel Alejo Pérez,

ATENTO

Que se ha reconsiderado la resolución tomada por cuanto hubiera sido necesario realizar previamente una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC,

A las opiniones vertidas en la sesión del H. Consejo Directivo del día de la fecha,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Res. 42/10 HCD.

Artículo 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC a los fines que emita el dictamen correspondiente.

Artículo 3º: Tómese nota y comuníquese a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Resolución N°

44



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC